#### NACIONES UNIDAS



# CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

**Documentos Oficiales** 

QUINTA COMISIÓN
55ª sesión
celebrada el lunes
12 de junio de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 55ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

<u>Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos</u> y de Presupuesto: Sr. MSELLE

#### SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL A/C.5/49/SR.55 26 de septiembre de 1995 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

## Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1. El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo para la segunda parte de la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones y el estado de la documentación, así como el programa de trabajo provisional para las tres primeras semanas de la continuación del período de sesiones.
- 2. El <u>Sr. FATTAH</u> (Egipto) dice que, en vista de las limitaciones de tiempo, la Comisión debería centrar su atención en las operaciones de mantenimiento de la paz y en el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.
- El Sr. STITT (Reino Unido) coincide con el representante de Egipto en que hay que ocuparse principalmente de las operaciones de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, señala que parte de la documentación referente a las operaciones de mayor envergadura se ha retrasado. Agradecería recibir información sobre las fechas de publicación previstas de los documentos pertinentes. Tampoco se dispone aún de documentos relativos a otras cuestiones principales, como las actividades de adquisición, las telecomunicaciones, la reforma del sistema interno de justicia (asunto en relación con el cual no se conocen aún las opiniones del Comité del Programa y de la Coordinación) y la situación financiera actual de la Organización. En relación con el último asunto, la cuestión de la corriente de efectivo tiene mucho que ver con el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz por la Comisión. Por esa razón, es especialmente importante disponer de información actualizada sobre el particular, así como sobre el sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, uno de los proyectos más ambiciosos emprendidos en la Secretaría. Entiende que en breve se publicará un documento al respecto de la Dependencia Común de Inspección.
- 4. El <u>PRESIDENTE</u> dice que se pondrá en contacto con la Dependencia Común de Inspección en relación con su informe sobre las telecomunicaciones.
- 5. La <u>Sra. ARAGÓN</u> (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77, dice que la Comisión debería dedicar tiempo en una sesión oficial a continuar el debate general sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, tal vez en la próxima sesión.
- 6. La <u>Srta. BUERGO</u> (Cuba) dice que los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deberían examinarse en relación con los temas a los que se refieren, como se hace en el caso de los informes de la Dependencia Común de Inspección.
- 7. El <u>Sr. HANSON</u> (Canadá) conviene en que es importante realizar una evaluación temprana de la situación de la corriente de efectivo de la Organización, que debe tenerse presente durante el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz y del tribunal de crímenes de guerra.

- 8. El <u>PRESIDENTE</u> dice que entiende que la Comisión desea proceder sobre la base del proyecto de programa de trabajo, en la inteligencia de que será enmendado según sea necesario.
- 9. Así queda acordado.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (<u>continuación</u>)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (<u>continuación</u>) (A/49/717 y Corr.1 y 2 y A/49/904)
- 10. El <u>Sr. TAKASU</u> (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1 y 2) dice que las Naciones Unidas han participado en operaciones de mantenimiento de la paz durante la mayor parte de su existencia. Durante muchos años se prestó apoyo mediante puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Con la puesta en marcha de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) en el decenio de 1950 se demostró que ese sistema no era adecuado, por lo que el Secretario General pidió, en el presupuesto para la FENU, la creación de puestos adicionales de apoyo, denominados puestos por mayor volumen de trabajo, que se añadirían a los puestos de apoyo financiados con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión observará que la financiación de puestos de apoyo con cargo al presupuesto ordinario no es, por consiguiente, una novedad.
- 11. La asignación de recursos para sufragar puestos necesarios por mayor volumen de trabajo se hizo más sistemática en enero de 1990 con el establecimiento de la cuenta de apoyo, a la que cada misión de mantenimiento de la paz contribuye el 8,5% del costo de su componente civil. Esa contribución con cargo al presupuesto de cada operación de mantenimiento de la paz se emplea, a su vez, para financiar actividades adicionales de apoyo en la Sede. La experiencia de los últimos años ha demostrado la utilidad de la cuenta de apoyo. De hecho, no habría sido posible apoyar la ampliación de las actividades de mantenimiento de la paz que se ha producido en los últimos años sin los puestos financiados con cargo a dicha cuenta.
- 12. En 1992 se crearon el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), fundamentalmente haciendo uso de recursos heredados. En el bienio en curso, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuenta con 54 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, sin incluir el almacén en Pisa, mientras que la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no dispone de ningún puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario. Por consiguiente, todos los puestos adicionales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y todos los puestos en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se financian con cargo a la cuenta de apoyo, bien como puestos temporales, bien como personal supernumerario en general.

- 13. Por lo general la aprobación de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se concede por períodos breves de entre uno y seis meses, lo que ha hecho difícil planificar la contratación y atraer a funcionarios bien preparados, situación que debe corregirse. No cabe duda de que la Organización seguirá teniendo responsabilidades en materia de mantenimiento de la paz durante muchos años, en vista de lo cual resulta esencial establecer una infraestructura más segura y reforzada para respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 14. En el informe que la Comisión tiene ahora a la vista se indican las razones, el alcance y la financiación de las actividades de apoyo. En el informe se define el apoyo como la dirección, asistencia y orientación generales que ofrece la Sede a los efectos de una planificación, ejecución y terminación efectivas de las operaciones de mantenimiento de la paz y comprende funciones "básicas" y "no básicas".
- 15. Las funciones básicas se refieren a la necesidad de contar con una capacidad permanente para la planificación y la puesta en marcha de forma ordenada y oportuna de operaciones de mantenimiento de la paz, aun cuando no haya una en curso, e incluyen la gestión de cuestiones fundamentales y el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad inicial. Otros ejemplos de funciones básicas incluirían la gestión del funcionamiento operativo, en otras palabras, del personal y las actividades; las actividades complementarias esenciales para la finalización del mandato de una misión y la prestación de servicios sustantivos al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Dichas funciones básicas representan gastos fijos y deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Todas las demás actividades de apoyo se califican de "no básicas".
- 16. El Secretario General ha determinado que para cumplir las funciones básicas son necesarios 88 puestos, de los cuales tan sólo se dispone de 61 en la actualidad; los 27 puestos restantes se solicitarán en el contexto del presupuesto para el bienio 1996-1997.
- 17. En relación con el saldo no comprometido de la cuenta de apoyo hay varias dificultades prácticas. La primera tiene que ver con la demora entre la presentación de propuestas por el Secretario General y su aprobación por la Comisión Consultiva y la Asamblea General; a menudo se concede la aprobación inmediatamente antes del comienzo del período con el cual está relacionada la propuesta, con lo que se dificulta la planificación. Además, la aprobación de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo suele concederse por períodos de seis meses, mientras que las necesidades adicionales se suelen aprobar inicialmente a título de personal supernumerario en general.
- 18. Con objeto de corregir dichas deficiencias, la aprobación de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo debería concederse por períodos más largos, preferiblemente un año, de manera que el Secretario General tuviera autoridad para cubrir las necesidades de plantilla 12 meses antes de que comenzase el año en cuestión. Ello permitiría hacer más predecible la planificación.

- 19. También hay que seguir examinando la metodología para calcular los ingresos de la cuenta de apoyo, establecida sobre la base del 8,5% de los gastos del componente civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, pese a que, de hecho, la dotación de efectivos militares de una operación tiene también consecuencias en cuanto a las tareas de apoyo.
- 20. Aunque el Secretario General ha determinado que se necesitan en total unos 630 puestos para que el apoyo sea efectivo, en vista del monto previsto de la cuenta de apoyo en 1995 se han solicitado 431 puestos para ese año. De esos puestos, se han autorizado ya 346. Con respecto a la conversión del personal supernumerario en general en puestos temporales, de los 65 puestos aprobados respecto del período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1994, 4 han sido regularizados por la Asamblea General y el Secretario General solicita la conversión de los restantes 61. Asimismo se solicitan 24 puestos adicionales, cuya justificación figura en el informe. Eso significaría un total de 431 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo.
- 21. En conclusión, la Secretaría espera con interés, y en la esperanza de que pueda proporcionarse apoyo eficaz a las operaciones de mantenimiento de la paz, que se entable un diálogo constructivo para resolver las dificultades que se presentan al tratar de contratar personal para puestos ofrecidos por períodos breves.
- 22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el informe de la Comisión Consultiva (A/49/904) se esboza la historia de la cuenta de apoyo, cuya finalidad era únicamente constituir un mecanismo sencillo para dotar a la Secretaría de un medio flexible y práctico de proporcionar apoyo en la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los prolongados debates celebrados recientemente en la Quinta Comisión y en la Comisión Consultiva han resultado fundamentalmente de una mala interpretación del propósito de la cuenta y también de una tendencia a emplearla para fines distintos de los que originalmente había previsto la Asamblea General. En años recientes, la Comisión Consultiva ha examinado diversos métodos de financiación de la cuenta de apoyo y ha debatido la cuestión de nuevo en profundidad en el período de sesiones en curso. En definitiva, la Comisión Consultiva ha convenido con el Secretario General en que el procedimiento actual consistente en cobrar a cada operación de mantenimiento de la paz el equivalente al 8,5% de los costos del componente civil de dicha operación (los gastos en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y viajes) debería mantenerse debido a su simplicidad y a que es fácilmente practicable. Otros métodos han originado más problemas de los que han resuelto.
- 23. El propósito de las recomendaciones enunciadas en los párrafos 22 y 23 es restablecer la simplicidad del procedimiento original de examen y aprobación de los gastos de la cuenta de apoyo, de conformidad con la actual tendencia a la simplificación. En las reuniones oficiosas de la Quinta Comisión se proporcionarán aclaraciones adicionales. La suposición de que la Comisión Consultiva quiere ser autorizada a actuar con independencia de la Quinta Comisión, asumir una función legislativa y aprobar puestos y gastos con cargo a la cuenta de apoyo es completamente infundada. Nada de lo que se dice en los párrafos 22 y 23 puede conducir a esa conclusión; de hecho, el procedimiento expuesto en el informe de la Comisión Consultiva ya se ha seguido anteriormente. De la misma manera, el argumento que la Comisión Consultiva recomienda que se

fijen cuotas a los Estados Miembros y que decidirá más tarde como han de gastarse los fondos carece totalmente de fundamento. Cada vez que la Asamblea General aprueba los recursos para una operación de mantenimiento de la paz prorrateados entre los Estados Miembros, examina y aprueba asimismo los fondos de la cuenta de apoyo consignados con objeto de proporcionar respaldo a las operaciones de mantenimiento de la paz en cuestión, que es para lo que se emplean en última instancia los fondos transferidos a la cuenta de apoyo.

- 24. La cuestión de la gestión y el control efectivos de la cuenta ha sido motivo de preocupación para la Comisión Consultiva desde el inicio mismo. En el informe que se examina se hace referencia nuevamente a diversas cuestiones relacionadas con la gestión y el control y se señalan, en el anexo, los criterios, previamente publicados que deben emplearse al examinar las propuestas relativas a la creación de puestos y a la autorización de otros gastos con cargo a la cuenta.
- 25. La Comisión Consultiva ha desistido claramente de recomendar criterios para distinguir los puestos básicos y no básicos con miras a determinar cuáles se deben sufragar con cargo a la cuenta de apoyo y cuáles deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario, al haber concluido que ello podría conducir a una interminable controversia y podría incluso complicar las deliberaciones sobre otros aspectos de la financiación de las Naciones Unidas; asimismo, se ha informado a la Comisión Consultiva de que es posible que en breve deba ocuparse de la cuestión de los puestos básicos y no básicos en relación con los asuntos humanitarios.
- 26. La experiencia adquirida en la gestión de la cuenta de apoyo y en el examen de los informes del Secretario General sobre la cuestión y de las posiciones, a menudo en conflicto, de los Estados Miembros ha llevado a la Comisión Consultiva a reafirmar que el presupuesto ordinario "debe determinarse sobre la base de las propuestas del Secretario General presentadas de conformidad con el reglamento financiero y la resolución 41/213 de la Asamblea General" (A/48/955, párr. 22). Por consiguiente, la Comisión Consultiva no considera apropiado recomendar, en el contexto de su examen del informe del Secretario General (A/49/717), cuántos puestos deberían transferirse de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario. De conformidad con la práctica habitual, las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el tema se presentarán en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.
- 27. Las recomendaciones relativas a las necesidades de recursos para 1995 que formula la Comisión Consultiva en los párrafos 24 a 28 de su informe, permitirían, de ser aceptadas, que la cuenta funcionara hasta el 31 de diciembre de 1995. Si la Asamblea General decidiera aprobar los procedimientos recomendados en el párrafo 22, éstos entrarían en vigor el 1º de enero de 1996. Las propuestas de gastos correspondientes a 1996 deberían presentarse a la Comisión Consultiva en su período de sesiones de otoño de 1995, junto con la información adicional que se solicita en el informe de la Comisión Consultiva mencionado supra.
- 28. Por último, la Comisión Consultiva ha celebrado debates sobre el procedimiento más apropiado para examinar y presentar actividades financiadas con cargo a la cuenta de apoyo en contraposición a los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario. Se ha propuesto que las actividades

relacionadas con la cuenta de apoyo se examinen en conjunción con el presupuesto ordinario. En ese sentido, el orador indica que los recursos para la cuenta de apoyo están destinados a apoyar operaciones de mantenimiento de la paz, que, de conformidad con la resolución 49/233, se organizarán a partir de ahora con arreglo a un ciclo financiero diferente del ciclo financiero del presupuesto ordinario. En segundo lugar, para fines de información, los recursos consignados con cargo a la cuenta de apoyo se muestran en las columnas extrapresupuestarias de las secciones correspondientes del presupuesto ordinario en la Sede. Dicha información, junto con la relativa a otros programas extrapresupuestarios, permite a los Estados Miembros hacerse una idea más clara del total de recursos disponibles en la sección. En tercer lugar, siempre que la Comisión Consultiva examina solicitudes de gastos con cargo a la cuenta, pide información sobre los recursos conexos del presupuesto ordinario disponibles para la sección o la dependencia de la Secretaría de que se trate. Teniendo en cuenta esas circunstancias, la Comisión Consultiva no ha formulado recomendación alguna relativa a la presentación y los plazos de examen de la cuenta de apoyo en relación con el presupuesto ordinario.

- 29. El Sr. SCOTTI (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, acoge con satisfacción las recomendaciones de la Comisión Consultiva para simplificar los procedimientos relativos al funcionamiento de la cuenta de apoyo y manifiesta su acuerdo con las opiniones expuestas en los párrafos 16 a 21 de su informe (A/49/904). Si bien el debate sobre los criterios para determinar las funciones "básicas" y las funciones "no básicas" ya no es pertinente, la distinción entre gastos "fijos" en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz que deberán financiarse con cargo al presupuesto ordinario y gastos "variables", vinculados al volumen de trabajo, que se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo sigue siéndolo. Tal como se ha propuesto, la segunda cuestión podría examinarse en mayor profundidad cuando se examine el proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997. La Unión Europea vería con agrado que la Secretaría presentara información más precisa con objeto de comprender mejor las corrientes de recursos y gastos con cargo a la cuenta de apoyo, el alcance y las causas de los retrasos en el funcionamiento de la cuenta y la forma en que se utilizarán los saldos no comprometidos. La Unión Europea hace suyas las recomendaciones formuladas en los párrafos 22 y 23 del informe de la Comisión Consultiva y opina que ésta debería presentar un informe anual a la Asamblea General, que la Quinta Comisión podría examinar durante los primeros meses del año simultáneamente con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 30. Con respecto a la financiación para 1995, la Unión Europea apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos 24 a 28 del informe de la Comisión Consultiva, especialmente por lo que se refiere a las consecuencias que las decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz previstas con arreglo al proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997 tendrían sobre la cuenta de apoyo. Asimismo están de acuerdo en que se mantengan los 61 puestos que se financian actualmente a título de puestos temporales.
- 31. La <u>Sra. STODDARD</u> (Estados Unidos) dice que aunque su país conviene en que los gastos administrativos o las funciones básicas relacionadas con las actividades de mantenimiento de la paz deberían incluirse en el presupuesto ordinario, es importante aislar a este último de las operaciones de mantenimiento de la paz. La gestión eficaz de los recursos de la cuenta de

apoyo es crucial. Dichos recursos deberían estar sujetos al mismo escrutinio que el presupuesto ordinario. Además, deberían estar sujetos a lo dispuesto en la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, así como en el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Con respecto a las recomendaciones formuladas en el párrafo 22 a) del informe de la Comisión Consultiva, relativas a la financiación de la cuenta de apoyo, la oradora solicita que se proceda a un examen inmediato del porcentaje y la metodología empleados para su cálculo. Antes de decidir el porcentaje apropiado, sería necesario evaluar el alcance de los gastos efectuados en la Sede en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.

- Con respecto a los procedimientos expuestos en el párrafo 22 b), los Estados Unidos consideran que la función de la Comisión Consultiva no debe cambiar de consultiva a legislativa. Las decisiones relacionadas con la categoría y el número de los puestos deberían ser adoptadas por la Asamblea General. Es esencial que se cumpla estrictamente tanto el espíritu como la letra de la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento Financiero y del Reglamento y el Estatuto del Personal. Antes de aprobarse puestos nuevos, deberían clasificarse adecuadamente todos los puestos existentes y dar seguridades de que se están utilizando para las funciones específicamente autorizadas por la Asamblea General. La oradora apoya las recomendaciones en el sentido de que se prorrogue hasta diciembre de 1995 el número previamente autorizado de puestos temporales, fijado en 346, y de que se posponga la adopción de medidas en relación con la petición del Secretario General de 24 puestos adicionales hasta más adelante en 1995. No apoya la conversión de puestos de personal supernumerario en general en puestos temporales. Por otra parte, expresa su acuerdo con la propuesta de mantener el monto de los recursos no relacionados con puestos hasta el final del año en curso.
- 33. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que, dado que el mantenimiento de la paz y la seguridad es la primera prioridad de las Naciones Unidas, las necesidades de recursos para prestar apoyo en la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida una mayor capacidad para supervisar y dirigir misiones, deberían financiarse, en la medida de lo posible, con cargo al presupuesto ordinario. En el reciente período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, Noruega apoyó la petición del Secretario General de aumentar en 27 el número de puestos para funciones básicas en relación con las actividades de mantenimiento de la paz en el presupuesto ordinario para 1996-1997. Su Gobierno opina que deberían proporcionarse al Secretario General los recursos necesarios para cumplir el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz ya existentes y para permitirle satisfacer las solicitudes formuladas por los Estados Miembros en diversas resoluciones de la Asamblea General. En vista de la dificultad de proporcionar apoyo al volumen actual de operaciones de mantenimiento de la paz con los recursos de personal previstos en el presupuesto ordinario, la financiación con cargo a la cuenta de apoyo debe seguir desempeñando una importante función.
- 34. El orador no está de acuerdo con la observación de la Comisión Consultiva (párr. 17) de que los criterios propuestos por el Secretario General para determinar el alcance y la utilización de la cuenta de apoyo resultan a menudo confusos. En su opinión, el concepto de funciones "básicas" sigue siendo válido y es indispensable para formular posiciones coherentes en el presupuesto por programas. No obstante, coincide en que es necesario volver a centrase en el

objetivo principal de la cuenta de apoyo y hace suya la nueva propuesta de la Comisión Consultiva (párr. 22) sobre el establecimiento de nuevos arreglos relativos a la aprobación de los gastos. De esa forma, la Comisión Consultiva examinaría, en nombre de la Asamblea General, las solicitudes para introducir variaciones en los puestos y otros recursos con respecto a los niveles previamente establecidos y presentaría un informe cada año a la Asamblea General. Noruega apoya la petición del Secretario General (A/49/717, párr. 38) de que se creen 24 puestos adicionales financiados con cargo a la cuenta de apoyo y desearía saber cuántos oficiales militares trabajan en la actualidad en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Administración y Gestión cedidos en régimen de adscripción por los gobiernos de Estados Miembros.

- 35. Los actuales arreglos de financiación por períodos de seis meses de los 61 puestos sufragados con cargo a la cuenta de apoyo en relación con el personal supernumerario en general no constituyen buenas prácticas presupuestarias y de personal. Por consiguiente, el orador apoya plenamente la regularización de los 61 puestos a que se hacer referencia en el informe del Secretario General.
- 36. El <u>Sr. TOYA</u> (Japón) declara que su país apoya en líneas generales las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en especial su empeño por restablecer la simplicidad del procedimiento de aprobación de gastos de la cuenta de apoyo. Con referencia al párrafo 21, sin embargo, opina que el empeño por establecer criterios para diferenciar entre puestos relacionados con las funciones básicas y puestos destinados al desempeño de funciones no básicas sigue siendo válido.
- 37. El <u>Sr. GOKHALE</u> (India) señala que en el presupuesto ordinario ya se consigna una cantidad sustancial para las actividades de mantenimiento de la paz. Manifiesta que está dispuesto a considerar una redistribución dentro del presupuesto ordinario con vistas a velar por que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tenga más puestos, pero no lo está en cambio a considerar la posibilidad de definir cuáles son los puestos relacionados con las funciones básicas que deben incluirse en el presupuesto ordinario y cuáles serían los puestos necesarios para desempeñar funciones no básicas que deberían financiarse con cargo a la cuenta de apoyo.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.